

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****E. ANUNCIOS****E.2. Otros Anuncios Oficiales****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid**

*INFORMACIÓN pública relativa a la ocupación temporal de terrenos del Monte de Utilidad Pública n.º 32 del C.U.P., denominado «Villanueva», en el término municipal de Íscar (Valladolid). Expte.: VA-M-22192-O.*

En el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid se tramita el expediente de concesión de uso privativo por ocupación de terrenos del Monte de Utilidad Pública n.º 32 del C.U.P., denominado «Villanueva», perteneciente al Ayuntamiento de Íscar y sito en el término municipal de Valladolid, de esta provincia, con destino a riegos, a favor de Viveros Campiñas, S.C.A.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.1 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, en el que se establece que *Las concesiones y autorizaciones sobre montes catalogados de utilidad pública se ajustarán a lo dispuesto por la presente Ley y sus normas de desarrollo, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre la utilización de los bienes y derechos de dominio público se contiene en la legislación sobre patrimonio de las administraciones públicas. En particular, las concesiones deberán someterse a información pública cuando el proyecto a que se refieran no hubiera sido sometido a este trámite en otro procedimiento administrativo.*

De tal manera, se hace constar que el referido expediente se encuentra en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es>), siguiendo la ruta: *Inicio > Ciudadanía > Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de Información pública > Información pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria* y, en su caso, formular alegaciones, durante el plazo de 20 DÍAS, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

La comparecencia en este trámite no otorgará, por sí misma, la condición de interesado en el expediente objeto del mismo. No obstante, sí tendrán derecho a obtener una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

Valladolid, 17 de mayo de 2022.

*La Jefa del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente de Valladolid,*  
Fdo.: M.<sup>a</sup> DOLORES LUELMO MATESANZ